

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo prendario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Mauricio Rodríguez Acosta
Auto Uv	493
Radicado No.	05001 31 03 009 2014 01388 00
Decisión	Toma nota concurrencia de embargo – requiere

Se incorpora y **se tiene en cuenta la concurrencia de embargos** solicitada por la Alcaldía de Medellín– Secretaria de Movilidad – Unidad de Cobro coactivo; en el proceso administrativo de cobro coactivo sobre el bien mueble de placas MTZ 592, clase automóvil, marca Suzuki, color rojo perlado, modelo 2013, línea Swift, chasis JSZC82S4D6102633, de propiedad del señor Mauricio Rodríguez Acosta, comunicado por la Alcaldía de Medellín, a través del oficio que antecede. Líbrense lo oficios correspondientes.

Se requiere a la parte actora para que cumpla con lo requerido en providencia del 13 de junio de 2012 (cfr. fls.108) y reiterado en providencia del 06 de marzo de 2017 (cfr fl.117), que consiste en informar al Despacho el lugar donde circula el vehículo de placas **MTZ 592**, previo a la elaboración del respectivo Despacho comisorio.

Igualmente, se requiere al representante legal de Bancolombia para que cumpla con lo requerido en providencia del 08 de febrero de 2018 (cfr. fls. 127), esto es, indique con exactitud los números de los pagarés de los créditos a ceder, previo a dar trámite a la cesión aportada.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

C.G.D.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>
